



*Secretaria*

**MANUEL A. TORRES NÚÑEZ**

*Manuel A. Torres Núñez*  
SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



*[Handwritten initials]*  
Iniciales

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo  
CHIEF OF STAFF

Fecha 28 enero 2011

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

13318

Departamento de Transportación y Obras Públicas  
**AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES**  
Oficina del Presidente

RECIBIDO  
2011 JAN 31 AM 2:05

**HOJA DE TRAMITE**

RECIBIDO  
2011 JAN 25 AM 11:13  
OFIC. PRESIDENTE SENADO P.R.  
TOMAS RIVERA SCHATZ

24 de enero de 2011

Hon. Tomás Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico



Mike O'Neill Rosa  
Presidente y Gerente General

**PLAN ESTRATEGICO DE LA AMA PARA CUMPLIR  
CON LA LEY 238 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004  
"CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS"**

Como parte de los procedimientos para cumplir con lo requerido en la Ley 238 del 31 de agosto de 2004 "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"; remitimos copia del Plan Estratégico de la Autoridad Metropolitana de Autobuses Años 2011 al 2014.

Para su conocimiento y la acción que estime pertinente.

Anejo

10-13318

**PLAN ESTRATEGICO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES  
PARA CUMPLIR CON LA  
LEY 238 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004  
"CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS"**

## Tabla de Contenido

- I. INTRODUCCIÓN
  - A. Propósito del Plan
  - B. Meta General
  - C. Misión
  - D. Visión
- II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- III. METAS PARA LOGRAR LA IMPLANTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS
- IV. CONCLUSIONES

## I. INTRODUCCIÓN

### A. PROPÓSITO DEL PLAN

El Plan Estratégico de la Autoridad Metropolitana de Autobuses tiene como propósito lograr que se continúe y amplíe de forma efectiva con lo establecido en la “**Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**” establecida por la Ley 238 de 31 de agosto de 2004. Mediante el desarrollo de mecanismos de divulgación los empleados de la Autoridad deben capacitarse continuamente en relación a los derechos de las personas con impedimentos, tanto de empleados de la Autoridad, como de los usuarios de los servicios de transportación de ruta y de Paratránsito.

### B. META GENERAL

Lograr que se mantenga y continúe desarrollando de una manera efectiva la implantación de la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, mediante la capacitación estratégica y continua de todos los empleados de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, de manera que el trato a los empleados con impedimentos y la prestación de los servicios de transportación colectiva que se ofrecen en la ruta regular y en el Programa Llame y Viaje

(paratránsito) a las personas con impedimentos se eviten los actos de incumplimiento, sujeto a penalidades conforme se dispone en el Artículo (20) de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, según enmendada. El Plan también está sujeto al cumplimiento con las partes, 27, 37 y 30 del Código de Registro Federal Núm. 49, conocida como la Ley ADA, por sus siglas en inglés, "**American with Disabilities Act**".

### **C. MISIÓN**

Administrar y mantener en desarrollo continuo un sistema de transportación colectiva para facilitar la movilidad de la población en el Área Metropolitana de San Juan, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas e interactuando con la Autoridad de Carreteras y Transportación, Alternativa de Transporte Integrado y la Autoridad de los Puertos, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es misión de la AMA garantizar un sistema de transportación efectivo, confiable que contribuya o mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes a través de los servicios de autobuses de ruta fija y servicios de paratránsito.

## **D. VISION**

Ofrecer un servicio confiable, puntual, seguro y cómodo de las personas con impedimentos y a la comunidad urbana en general, teniendo la calidad como punto estratégico de nuestros servicios.

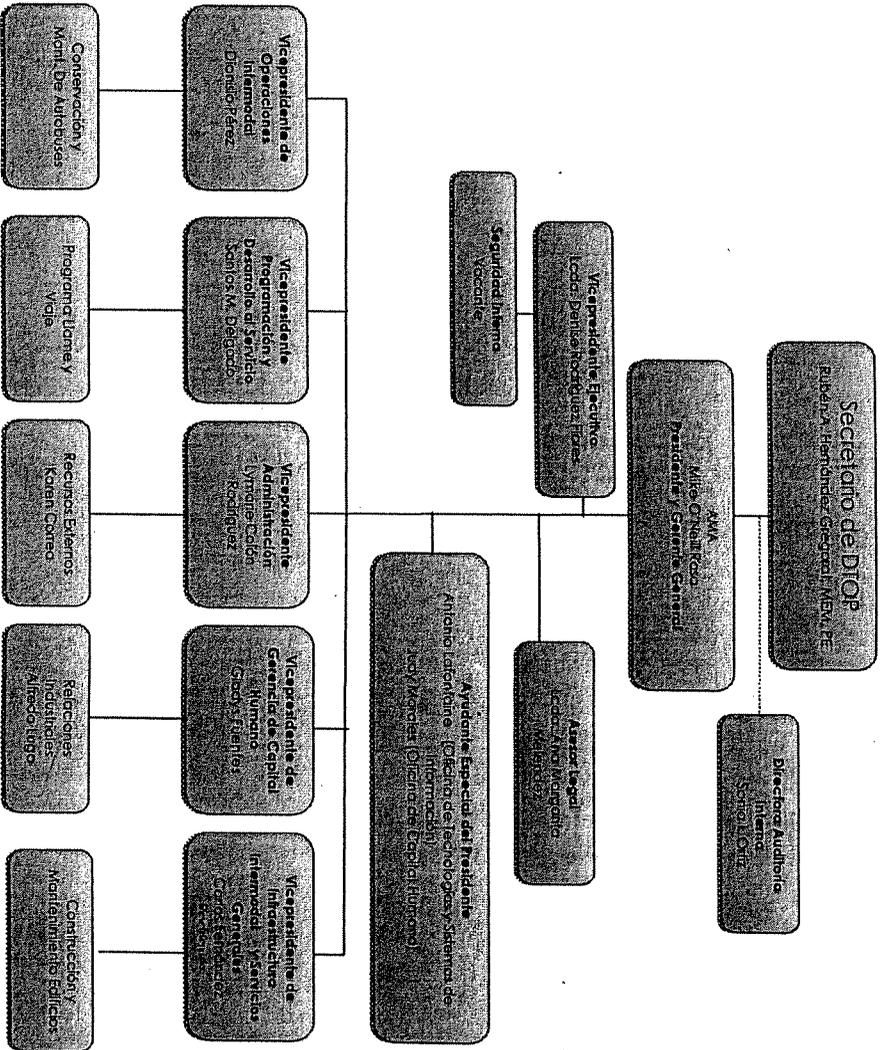
## **II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

La Autoridad Metropolitana de Autobuses es una corporación pública creada mediante la Ley 5 del 11 de mayo de 1959, según enmendada. El Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971 suprimió su Junta de Directores y transfirió los poderes al Secretaría del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). El autobús ha sido el medio utilizado por la AMA para proveer transportación colectiva en el área metropolitana de San Juan de forma accesible, puntual, rápida y segura, desde sus comienzos. La ruta fija o regular opera unas treinta y siete (37) rutas que sirven a los Municipios de San Juan, Carolina, Bayamón, Trujillo Alto, Guaynabo, Toa Baja (área de Levittown), Cataño y Loíza. Actualmente la ruta regular cuenta con una flota de 257 vehículos de los cuales cincuenta y siete (57) están en proceso de remanufacturación.

En 1991 se incluye el Programa Llame y Viaje (servicio de paratránsito) como complemento de la ruta regular fija de autobuses, con 6 unidades y trece conductores. La Ley ADA requiere que toda entidad pública con servicios de ruta fija para público en general, provea un servicio dirigido a personas que no pueden utilizar el sistema regular debido a algún impedimento físico, mental o sensoria, que les afecte ya sea por razón de clima, barreras arquitectónicas o por las condiciones del terreno. Los servicios se brindan en corredor de  $\frac{3}{4}$  de milla de la alineación o recorrido de las rutas fijas. La tarifa del servicio fluctúa desde \$1.50 hasta un máximo de \$2.50. Los horarios y días de servicio son igual que los de la ruta fija. Actualmente, el servicio cuenta con 48 unidades y 88 conductores. Para el Año 2009, se adquirieron treinta y un (31) autobuses, para el 2010 tres (3) autobuses y en el 2011 un (1) vehículo Express Van de 15 pasajeros. Estas unidades son tipo minibus de menos de 30 pies de largo.

En el Programa Llame y Viaje la flota vehicular figuraba en cuarenta y cinco (45) unidades en el año 2009, sin embargo, de éstos, treinta y un (31) unidades cumplieron su vida útil en el Año 2007.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Actualmente, la Autoridad Metropolitana de Autobuses sirve a los Municipios de San Juan, Cataño, Bayamón, Guaynabo, Trujillo Alto, Carolina y Loíza.

Existen seis (6) terminales de autobuses localizados en los siguientes lugares:

*	Terminal de San Francisco	-	Río Piedras
*	Terminal de Capetillo	-	Río Piedras
*	Terminal de Bayamón	-	Bayamón
*	Terminal Ciudad Deportiva	-	Ave. Iturregui, Carolina
*	Terminal de Cataño	-	Pueblo de Cataño
*	Terminal de Covadonga	-	San Juan

En la actualidad están operando cinco (5) Centros de Transferencias en los lugares de actividades importantes en el área metropolitana, ubicados en:

* San Patricio	-	Buchanan
* Parada 18	-	Ave. Fernández Juncos
* Hato Rey	-	Ave. Roosevelt
* Isla Verde	-	Carolina
* Carolina	-	Pueblo de Carolina

III. METAS PARA CONTINUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA DE DERECHOS – LEY 238

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Meta Número 1						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de la labor a realizarse	Fecha de Ejecución	Observaciones	
Continuar con la capacitación a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Política Pública establecida por el Presidente y Gerente General, Sr. Mike O'Neill Rosa en coordinación con la Lcda. Margarita Meléndez Renaud, Asesora Legal	Revisar políticas existentes y atemperar según Ley 238 de 31 de agosto de 2004	Inicio Mayo 2011	Final Dic. 2011	
	1. Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.	Coordinar y programar calendario de adiestramientos: Motivación Efectiva y Trato Digno hacia las personas con impedimentos, Taller de Lenguaje de Señas Ley 236, Sra. Gladys Fuentes, Vicepresidente de Rec. Humanos	Coordinar adiestramientos, talleres y ejercicios de capacitación a empleados por área de servicio de apoyo	Julio 2011	Dic. 2013	

	<p>2. La Agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</p>	<p><b>Sra. Gladys Fuentes, VP de Recursos Humanos</b> responsables de que los empleados asistan a los talleres y adiestramientos.</p>	<p>Se mantendrán en estrictas confidencialidad y orden todos los expedientes de los empleados con impedimentos, de los adiestramientos de todos los empleados y de las querrelas sometidas por los usuarios de los servicios de AMA.</p>	<p>Continuo</p>	<p>Continuo</p>	
	<p>OPPPI podrá certificar las horas si éstas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p>	<p><b>Lcda. Margarita Meléndez Renaud, Asesora Legal</b> será responsable de los archivos de querrelas de usuarios de los servicios.</p>		<p>Continuo</p>	<p>Continuo</p>	

	<p>3. Mantener en el archivo central de la Autoridad los expedientes necesarios con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos por un término de por lo menos 4 años para la disposición de los mismos, después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en la Autoridad. Presentar evidencia de este trámite a OPPI.</p>	<p><b>Sra. Gladys Fuente, VP de Recursos Humanos;</b> responsable de mantener archivos de adiestramientos a empleados y archivos internos de empleados con impedimentos.</p>	<p>Igual a actividad anterior,</p>	<p>Continuo</p>	<p>Continuo</p>	
--	---	--	------------------------------------	-----------------	-----------------	--

Meta Número 2					
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos en la Agencia					
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de la labor ha realizarse	Fecha de Ejecución	Observaciones
Continuamos con nuestras gestiones en coordinación con OPPI para establecer la Base de Datos de la población con impedimentos en términos de ofertas y demanda de servicios. Al día de hoy estamos confrontando problemas técnicos con el sistema de OPPI a estos efectos. Estamos en constante comunicación para corregir los mismos.	1. A pesar de los problemas técnicos que estamos teniendo, continuamos con la recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma contiene: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos. b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos. c. Información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.	Programa Llame y Viaje-Sr. Santos Delgado Marrero, VP Área de Programación y Desarrollo del Servicio.  Ruta fija-presentar informes de software de la Co. Cubic System-Sr. Antonio Lafontaine en coordinación con el VP de Programación y Desarrollo del Servicio	Se continúa orientando a los usuarios del Programa Llame y Viaje y se le solicita su consentimiento para que la información personal se incluya en la Base de Datos. Se enmendará y coordinará el recogido de la información con el VP de Programación y Desarrollo del Servicio a los efectos de que esta información se levante a diario. Los nuevos clientes se orientarán al Certificarse.	Inicio Febrero 2011	Final Continuo
				Continuo	Continuo

<p>Continuar con el desarrollo de los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos</p>	<p>Crear los informes semestrales mediante el programa computarizado provisto por OPPI. Los informes serán tramitados a OPPI por medio de correo electrónico.</p>	<p><b>Sra. Maribel Suárez Villaveita</b> en coordinación con el personal del Centro de Tecnología y Sistemas</p>	<p>Se someterán informes estadísticos semestrales, según información provista por las Áreas de Programación y Recursos Humanos.</p>	<p>Continuo</p>	<p>Continuo</p>	
---	---	--	---	-----------------	-----------------	--

<p align="center"><b>Meta Número 3</b>                      Divulgación de información a la Población con Impedimentos en la Agencia</p>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de la labor ha realizarse	Fecha de Inicio	Fecha de Ejecución	Observaciones
<p>Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles.</p>	<p>Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios. Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos – Programas de Ruta Fija y Llame y Viaje.                      Distribuir a los usuarios del Programa Llame y Viaje el Reglamento de referido programa, según la necesidad en inglés y en sistema “Braille” en ambos idiomas (español, inglés).                      Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a OPPI.                      Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braile, cassette, CD, DVD.</p>	<p><b>Sra. Maribel Suárez Villaverita, Oficial de Enlace</b> en coordinación con el <b>Sr. Santos Delgado Marrero, VP Área de Programación y Desarrollo del Servicio.</b></p>	<p>Redacción y distribución de material informativo sobre la “Carta de Derechos de Personas con Impedimentos” para publicar en los tablonos de edicto.                      Distribución del material en los terminales de autobuses y estaciones del Tren Urbano.</p>	<p>Continuo</p>	<p>Continuo</p>	<p>Se revisarán las publicaciones existentes para incluir Ley 238 del 31 agosto de 2004.                      Se revisarán los tablonos de edicto de los terminales cada tres meses.</p>

	<p>Orientar a nuestros clientes de Ruta Fija y Programa Llame y Viaje de los servicios que se ofrecen en los Programas Media Tarifa y Edad Dorada.</p>	<p><b>Sra. Maribel Suárez Villaveitia, Oficial de Enlace</b> en coordinación con personal de la Oficina de Tecnología de la Autoridad de Carreteras y Transportación.</p>	<p>Incluir en nuestra página de Internet la solicitud del Programa Llame y Viaje debidamente revisada y actualizada, el Reglamento del referido Programa en el idioma inglés y la información de los servicios que se ofrecen bajo los Programas de Media Tarifa y Edad Dorada</p>	<p>Mayo 2011</p>	<p>Dic. 2011</p>	
--	--	---	--	------------------	------------------	--

<p style="text-align: center;"><b>Meta Número 4</b>                      Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas</p>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de la labor ha realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de la facilidades accesibles.	Realizar un inventario de las facilidades accesibles.	<b>Sr. Carlos Fernández, VP Área de Servicios Generales</b>	Inventario de facilidades de terminales y centros de transferencia con descripción y plano esquemático de barreras arquitectónicas.	Continuo	Continuo	
Identificar las facilidades con barreras arquitectónicas.	Realizar un inventario de las facilidades de la AMA con barreras arquitectónicas.	<b>Sr. Carlos Fernández, VP Área de Servicios Generales</b> en coordinación con el <b>Sr. Angel Hernández, Director de la Ofic. de Mantenimiento</b>	Monitoría de paradas con fotos de aquellas que tienen barreras arquitectónicas.	Continuo	Continuo	

<p style="text-align: center;"><b>Meta Número 5</b> Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos</p>						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de la labor ha realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos.</p>	<p>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos.</p>	<p><b>Sr. Carlos Fernández</b> en coordinación con los <b>Sres. Angel Hernández y Dionisio Pérez</b></p>	<p>Adiestramientos a mecánicos sobre manejo y reparación de rampas en autobuses.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Trimestral</p>	
<p>Diseñar programas de servicios dirigidos a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos</p> <p>Garantizar el acceso a las páginas de Internet – Ley 220 de 2003</p>	<p>Verificar las rutas fijas con barreras arquitectónicas en la paradas de los autobuses, terminales y centros de transferencia.</p>	<p><b>Sra. Gladys Fuentes</b> en coordinación con el <b>Sr. Santos Delgado</b></p>	<p>Adiestramientos a conductores en uso y manejo de rampas. Enfatizar en protocolos de emergencia con el Centro de Comunicaciones.</p>			

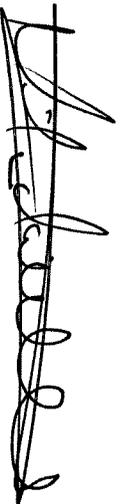
**Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de la labor ha realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Área de Recursos Humanos VP de todas las Áreas y Directores Enlace Interagencial	Capacitación con recurso externo sobre análisis de <b>SWOT</b> y evaluación de servicios.	Julio 2011	Dic. 2013	
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las oportunidades para la presentación de servicios a las personas con impedimentos.	Área de Recursos Humanos VP de todas las Áreas, Directores y Supervisores Enlace Interagencial	Actividad similar a la anterior en grupos internos.	Julio 2011	Dic. 2013	
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Área de Recursos Humanos VP de todas las Áreas, Directores y Supervisores Enlace Interagencial	Ejercicio similar al anterior en grupos internos.	Julio 2011	Dic. 2013	

#### IV. CONCLUSIONES

La implantación del Plan Estratégico requiere que se evalúen las políticas existentes en la Autoridad Metropolitana de Autobuses relacionadas al Plan de Acción Afirmativa, Igualdad de Oportunidades de Empleo, el Procedimiento para Divulgar e Implantar la Política Pública de no Discrimen por Razón de Incapacidad Física, Mental y/o Sensorial y para Encauzar Querrelas en la Autoridad Metropolitana de Autobuses y toda reglamentación sobre la Transportación de Individuos con Impedimentos según establecidos en el Código Federal 49 CFR, Partes 27, 37 y 38. La incorporación de los reglamentos aplicables en la implantación de este Plan, debe ser divulgando de forma intensa y continua a todos los empleados de la AMA, dándole gran énfasis a los empleados en áreas operacionales en las tareas de servicio a clientes y sin dejar atrás los empleados en áreas de apoyo a los servicios de transportación colectiva.

Firmado por la Autoridad Nominadora.



Mike O'Neill Rosa  
Presidente y Gerente General



Maribel Suárez Villaveitia  
Oficial de Enlace